

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, seis de mayo dos mil veintiuno
Radicado: 05001310-007-2020-00354-00
Ref. Ejecutivo por Alimentos

Atendiendo el memorial que precede, de conformidad con el artículo 76 del Código General del Proceso, se acepta la revocatoria al poder conferido por la demandante MARIBEL MURILLO CUARTAS a la estudiante de derecho SARA LUCIA TREJO MORENO.

Se reconoce personería jurídica a la estudiante de derecho ANA MARIA RAMIREZ PEÑA identificada con CC. No. 43.250.305 adscrita al Consultorio Jurídico de la Universidad de Antioquia, para actuar dentro del presente proceso en los términos del poder conferido por la ejecutante.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a54f135237c4e8b40a6fac09e8d7df14121e01de498facae218144
b098b55a7f**

Documento generado en 07/05/2021 12:22:16 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**